

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

28811 *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Juan Pedro Alvarez Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha 29 de marzo de 1978, en el recurso contencioso-administrativo número 400.628, interpuesto por don Juan Pedro Alvarez Ruiz contra este Departamento, sobre Seguridad Social Agraria,

Este Ministerio, en virtud de las facultades concedidas a esta Subsecretaría por Orden de 25 de agosto de 1977, ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimando o como desestimamos la excepción de inadmisibilidad del recurso jurisdiccional alegada por el representante de la Administración y el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco de Guinea y Gauna, que actúa en nombre y representación de don Juan Pedro Alvarez Ruiz, contra la resolución del Ministerio de Trabajo de cuatro de noviembre de mil novecientos setenta, que declaró inadmisibile el recurso de reposición instado por el citado recurrente contra la denegación de las pretensiones actuadas en el escrito de cuatro de septiembre del indicado año, debemos declarar y declaramos, absolviendo como absolvemos a la Administración de cuantas pretensiones han sido contra ella actuadas, que la mencionada denegación es conforme a derecho. No se hace especial declaración de condena respecto de las costas y tasas judiciales causadas en este recurso. A su tiempo, con certificación de esta resolución, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Pedro Martín del Burgo, Enrique Medina; Félix Fernández Tejedor, Paulino Martín y José Ignacio Jiménez (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario del Departamento, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Director general de Prestaciones.

28812 *ORDEN de 16 de octubre de 1978 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.*

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo con fecha de 19 de diciembre de 1977, en el recurso contencioso-administrativo número 403.108, interpuesto por Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles contra este Departamento, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social,

Este Ministerio, en virtud de las facultades concedidas a esta Subsecretaría por Orden de 25 de agosto de 1977, ha tenido a bien disponer se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) contra la resolución del Ministerio de Trabajo de trece de junio de mil novecientos setenta y dos, sobre abono de cuotas de la Seguridad Social de don Domingo Barrio Carabias, que confirmamos en todas sus partes por ser conforme a derecho; sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Adolfo Suárez, Enrique Medina, José L. Ponce de León, Félix F. Tejedor y Paulino Martín (rubricados).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—P. D., el Subsecretario del Departamento, Victorino Anguera Sansó.

Ilmo. Sr. Director general de Prestaciones.

ADMINISTRACION LOCAL

28813 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gijón por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Por Real Decreto 2323/1978, de 25 de agosto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de 29 de septiembre pasado, se declaran de urgente ocupación, por este Ayuntamiento, a efectos de expropiación forzosa, los bienes necesarios para la ejecución del proyecto de obras de «Urbanización y alineación de la calle Ezcurdia, en su entronque con la avenida de la Victoria y calle Capua».

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó señalar el día 11 de diciembre de 1978, a las once horas, para la práctica de la diligencia de levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas de que se trata, lo que por el presente se anuncia; advirtiéndose que tal diligencia se efectuará «in situ», dando comienzo en la que se identifica como «finca número 2 de la calle Ezcurdia», en el presente anuncio, continuándose con las siguientes, en el propio orden que en el mismo se señala, hasta dar por terminadas tales actuaciones.

Las fincas de que se levantará acta previa a la ocupación son las siguientes, conforme al expediente de razón, anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» de 5 de febrero de 1976, acuerdos adoptados y Real Decreto de que queda hecha referencia:

Finca número 2 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta baja, dos pisos y bohardilla. Expropiación total.

Es la finca registral número 10.496, que se describe así: Casa sita en Gijón, señalada con el número 2 de la calle Ezcurdia; consta de sótano, entresuelo, piso primero, segundo y bohardilla; tiene una superficie, con inclusión de medianerías, de 170 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente y entrada, con la calle Ezcurdia; por la derecha entrando, con la casa número 1 de la calle Capua, de doña Annie Treacher; por la izquierda entrando, con casa de herederos de don José Campa Menéndez, y por la espalda, con casa número 3 de la calle de Capua, de doña Annie Treacher. (Medida, conforme al informe técnico, 176 metros cuadrados.)

Propietarios: Señores herederos de don Alejandro Alvargonzález Treacher, y señora; señores herederos de don Pedro Alvargonzález Montes; doña Angela María Jesús Alvargonzález Montes; doña Carmen, doña María del Pilar y don José Luis González-Posada Alvargonzález; doña Consuelo, don Ramón, don Alejandro y doña María del Carmen Alvargonzález Díaz, don José María, don Rafael y doña María de los Angeles Alvargonzález Cruz; doña María y doña Luisa Alvargonzález Palacios, y doña María de los Angeles Cruz Fernández.

Inquilinos: Don Jacinto Garea Conde, doña María Angeles Alvargonzález Cruz, doña María Rosa García Suárez y don José González Cuesta.

Finca número 4 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta baja y tres plantas con bohardilla, desarrollada en desván. Expropiación total.

Es la finca registral número 14.415, que se describe así: Casa señalada con el número 4 de la calle Ezcurdia, en Gijón, compuesta de planta baja, pisos principal, segundo y tercero y bohardilla, y su patio a la parte de atrás; mide la casa por el frente 25 pies y por el fondo 59 pies 25 céntimos, y su patio mide una superficie de 150 pies cuadrados, en junto mide 1.631 pies y 25 céntimos, equivalentes a 126 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con la mencionada calle de Ezcurdia; derecha entrando con casa de don Alejandro Alvargonzález; por la izquierda, con casa número 6, de don José Marqués Alvarez, y por la espalda, que es hacia el Sur, con inclinación al Oeste, con patio o huerta de don Juan Alvargonzález. (Medida, conforme al informe técnico, 139,38 metros cuadrados.)

Propietaria: Doña María Josefa Lorenzo Granda.

Inquilinos: Don Antonio Rodríguez Viña, don Alfredo Acebal Vena y doña Carmen Muñiz Rodríguez.

Finca número 6 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta baja, tres plantas y bohardilla desarrollada bajo cubierta. Expropiación total.

Es la finca registral número 10.494, que se describe así: Casa sita en Gijón y su calle de Ezcurdia, señalada con el número 6, compuesta de planta baja, pisos principal, segundo, tercero y bohardilla, y además su patio a la parte de atrás; mide la casa por el frente 25 pies y por el fondo 59 pies 25 céntimos de otro, y el patio mide una superficie de 312 pies y medio; en junto miden la casa y patio 1.793 pies 75 céntimos de otro cuadrados. Linda: Por el frente donde tiene su entrada, con la expresada calle de Ezcurdia; por la derecha entrando, con la casa número 4, adjudicada a doña Teresa Sofía y doña Herminia Angela de la Campa; por la izquierda, con otra de don Ramón Queipo y García, y por la espalda, que es hacia el Sur, con inclinación al Oeste, con patio o huerta de don Juan Alvargonzález. (Medida, conforme al informe técnico, 160,56 metros cuadrados.)

Propietario: Comunidad hereditaria de don José Marqués Alvarez.

Inquilinos: Doña Marina García Suárez, don David García Argüelles, doña María Paz Ardura Alvarez y doña Hortensia Fernández Cerra.

Finca número 8 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta baja, tres pisos y otro piso superior abohardillado. Expropiación parcial.

La superficie de terreno objeto de expropiación tiene la siguiente descripción: Parcela de 380,11 metros cuadrados, que linda: Al Norte, frente, con la calle Ezcurdia; al Este, izquierda entrando, con finca número 10 de la misma calle y finca propiedad de la «Agencia Moro»; al Oeste, derecha entrando con finca número 6 de la misma calle, y al Sur o fondo, con terreno que resta de la finca de que esta parcela procede.

Forma parte de la finca registral número 10.495, que se describe así: Casa señalada con el número 8 de la calle de Ezcurdia, de Gijón, la cual mide con un patio de la misma propiedad y que forma con la casa una sola finca, unos 6.000 pies cuadrados, equivalentes a 466 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Por la derecha entrando, con casa de don José Campa Menéndez; izquierda, con casa de don Santiago Tuero y terreno de don Celestino Faes, y espalda, con patios de las casas de don Luciano Solares, don Joaquín Quirós, don Juan Alvar González y herederos de don Severino Suárez. (Medida, conforme al informe técnico, 461,58 metros cuadrados.)

Propietarios: Doña Cándida, doña Laureana y doña Magina Carabajo Blanco.

Inquilinos: Doña Lucía Junco Espina, doña Emilia Sánchez Alvarez, don Melquiades Pidal Rivas, doña América López Rodríguez, doña Amparo Alvarez Cerra, doña Palmira Loredo Sánchez, don Julio Herrera Macho, don Secundino Morán Suárez (o doña Eladia Morán Suárez y hermanos), doña Isabel Castro Suárez, don Angel Vega Morán y don Salvador García Perdiguero.

Finca número 10 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta baja y tres pisos. Expropiación total.

Es la finca registral número 11.126, que se describe así: Casa de planta baja y pisos principal, segundo, tercero y bohardilla, con patio a la parte de atrás, señalada con el número 10 de la calle Ezcurdia, de Gijón; mide toda una superficie de 1.550 pies o 120 metros 73 decímetros aproximadamente. Linda: Por el frente, con dicha calle de Ezcurdia; derecha entrando, casa de doña María Aurora Muñiz; izquierda, casa de don Agustín Alvarez y doña Vicenta Alonso, y espalda, propiedad de herederos de don Celestino Solar. (Medida, conforme al informe técnico, 115,45 metros cuadrados.)

Propietarios: Doña Pilar Sánchez Rodríguez, don Antonio y don Carlos Roibás de Inza.

Inquilinos: Don Gerardo González González, doña María Luisa Muñiz Rivero y doña Agustina Martínez Alea.

Finca número 12 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta baja, tres pisos y bohardilla. Expropiación parcial.

La superficie afectada se describe así: Terreno de 321,50 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle Ezcurdia; al Sur, con el patio llamado Ciudadela de Capua (o Ciudadela de Celestino Solar) y terreno de la finca, resto que no se expropia; al Este, con la finca número 14 de la calle Ezcurdia, propiedad de don José y don Angel Prendes Rodríguez, y al Oeste, con la finca número 10 de la calle Ezcurdia, propiedad de herederos de don Antonio Roibás Pena. Superficie libre de expropiación, 1,50 metros cuadrados.

Es la parte de la finca registral número 8.753, sujeta a división en propiedad horizontal, que se describe así: Casa señalada con el número 12 de la calle de Ezcurdia, de Gijón, consta de planta baja, tres pisos altos y bohardillas, con dos locales comerciales y ocho viviendas. Ocupa una superficie de 335 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de don Santiago Pedregal; por la izquierda, con otra de doña Eusebia Alonso, y por la espalda, con propiedad de los herederos de don Celestino González Solar. Actualmente constituye las fincas registrales números 4.867, 4.869, 4.871, 4.873, 4.875, 4.877, 4.879, 4.881, 4.883 y 4.885, del Registro de la Propiedad de Gijón, número 1. (Medida total de la finca, conforme al informe técnico, 323 metros cuadrados.)

Propietarios de los distintos departamentos en que la finca está dividida: Doña Carmen, don Melquiades, doña María del Portal y doña Enriqueta Pidal Rivas.

Inquilinos: Doña Luisa Vega Díaz, don Daniel Gutiérrez Iglesias, don José Tuñón Escobar, «Esqui Club Alpino», don Juan Manuel Menéndez Fernández, doña Carmen Cepeda Fernández, doña Trinidad Faya Suárez y don José Luis Blasco González.

Finca número 14 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de planta de semisótano, entresuelo, primero, segundo, tercero y bohardillas. Expropiación parcial.

La superficie afectada se describe así: Terreno de 183,80 metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la calle Ezcurdia; al Sur, con resto de la finca, que no se expropia; al Este, con la finca número 16 de la calle Ezcurdia, propiedad de don Pedro Jove, y al Oeste, con la finca número 12 de la calle Ezcurdia, propiedad de don Melquiades Pidal Rivas. Superficie libre de expropiación, 32,02 metros cuadrados.

Es parte de la finca registral número 12.653, que se describe así: Casa señalada con el número 14 de la calle Ezcurdia, de

Gijón, compuesta de entresuelo, principal, segundo y dos plantas más. Ocupa una superficie de 220 metros cuadrados aproximadamente, y tiene su frente al Norte, con una longitud de 10 metros 22 centímetros. Linda: Por la derecha entrando, que es el Oeste, con casa de don Agustín Alvarez Morán, en una extensión de 20 metros 22 centímetros; por la izquierda, que es el Este, con casa de don José Cima García, y por la parte posterior, que es el Sur, con propiedad de los herederos de don Celestino González Solar, en una extensión de 10 metros 46 centímetros en línea algo torcida o quebrada. En la extensión que queda señalada están comprendidas las medianerías de las casas colindantes. (Medida, conforme al informe técnico, 215,82 metros cuadrados, total de la finca.)

Propietario: Don José María Prendes Rodríguez.

Inquilinos: Don Germán Prieto Estévez, don Fermín Alvarez López, doña Josefa Cadierno Riera, doña Mercedes Fernández Vigil, doña Argentina Nieto Echevarría y doña Elvira García González.

Finca número 16 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de semisótano, planta de entresuelo, tres plantas de piso y ático-bohardilla. Expropiación parcial.

La superficie afectada se describe así: Terreno de 180,73 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Ezcurdia; al Este, izquierda, entrando, con la finca número 18 de la misma calle; al Oeste, derecha, entrando, con la finca número 14 de la misma calle, y al Sur, o fondo, con terreno de la misma propiedad, resto de la finca, que no se expropia. Superficie libre de expropiación, 68,37 metros cuadrados.

Es parte de la finca registral número 12.663, que se describe así: Casa sita en la calle de Ezcurdia, de Gijón, señalada con el número 16, compuesta de pisos entresuelo, principal, segundo, tercero y bohardilla, con sótano y desván, divididos para servicio de los pisos y un pequeño patio. Ocupa todo una extensión de 233 metros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha calle; derecha, entrando, con otra casa del señor Marqués de Villaviciosa; izquierda, otra de los herederos de don Gumersindo Cuervo, y espalda, con patios y edificios de don Manuel G. Solar. (Medida total de la finca, conforme al informe técnico, 249,10 metros cuadrados.)

Propietarios: Don Pedro, don Armando y doña María Cándida Jove Cima.

Inquilinos: Doña Urbana Carro, doña Carmen Carriles. Pardo, don Adolfo Morán Morilla, don Secundino Lago Lago y don Manuel Morán Alvarez.

Finca número 18 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de semisótano, entresuelo, tres pisos y bohardillas-áticos. Expropiación parcial.

La superficie afectada se describe así: Terreno de 199,88 metros cuadrados, que linda: al Norte, con la calle Ezcurdia; al Este, izquierda, entrando, con finca número 20 de la misma calle; al Oeste, derecha, entrando, con finca número 16 de la misma calle, y al Sur o fondo, con terrenos de la misma finca, resto que no se expropia. Superficie libre de expropiación, 119,27 metros cuadrados.

Es parte de la finca registral número 8.756, que se describe así: Casa número 18 de la calle Ezcurdia, de Gijón, de planta baja y pisos entresuelo, primero, segundo, tercero y bohardilla, cuya descripción del solar es como sigue: Trozo de terreno en la calle de Ezcurdia, de Gijón, que ocupa una extensión superficial de 4.191 pies cuadrados y 87 céntimos de otro, equivalentes a 325 metros, 54 decímetros, y linda: al Norte o frente, calle de Ezcurdia; Este o izquierda, con otro lote de la misma pertenencia, adjudicado a don Felipe Alonso; Sur o espalda, propiedad de herederos de don Juan Jacoby, y al Oeste o derecha, otro lote adjudicado a doña Eusebia Alonso. (Medida, conforme al informe técnico total de la finca, 319,15 metros cuadrados.)

Propietarios: Comunidad hereditaria de don José María Menéndez Fuentes.

Inquilinos: Don Manuel Patallo Alvarez, doña Blanca García Alvarez, doña Rita Menéndez González, don José Menéndez, doña Natividad García Rodríguez, doña Honorina Rodríguez Iglesias, don Isidro Martín Martín, doña María Mercedes Riera Alvarez, doña Armanda Menéndez Ojanguren, don Ricardo Menéndez Morán y don Federico Castaños Llabona.

Finca número 20 de la calle Ezcurdia.—Edificio compuesto de semisótano, planta de entresuelo, tres plantas de pisos y bohardillas-áticos. Expropiación parcial.

La superficie afectada se describe así: Terreno de 215,54 metros cuadrados, que linda, al Norte, con la calle Ezcurdia; al Sur, con resto de la finca, superficie que no se expropia; al Este, con la calle Eladio Carreño, y al Oeste, con la finca número 18 de la calle Ezcurdia, propiedad de don José María Menéndez Fuentes. Superficie libre de expropiación, 57,71 metros cuadrados.

Es parte de la finca registral número 21.368, que se describe así: Casa número 20 de la calle Ezcurdia, que forma esquina con la misma calle de esta villa de Gijón y mide 213 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de sótanos, entresuelos, piso principal, segundo, tercero y bohardilla; linda, por su derecha, casa número 18 de don Gumersindo García Cuervo; izquierda, travesía de Ezcurdia; espalda, casa número 4, y frente, dicha calle. (Medida total de la finca, conforme al informe técnico, 269,25 metros cuadrados.)

Propietario: Comunidad de herederos de doña María de la Luz Alonso del Campo y Beltrán.

Inquilinos: Doña Purificación Palacios Corbato, doña Pilar González Zapico, doña Esperanza Jáuregui Mier, doña Angela Villar Pando, doña Ana Arana Fresno, doña Angela González Soberón, don Ignacio Rodríguez Megido, doña Emilia Sánchez Pérez, don Filiberto Villar Cristóbal y doña Zulima Fernández Martínez.

Finca número 1 de la calle Capua.—Edificio compuesto de semisótano, planta de entresuelo, tres plantas de pisos y planta de bohardillas. Expropiación total.

Es la finca registral número 22.114, que se describe así: Casa sita en Gijón, señalada con el número 1 de la calle de Capua. Consta de sótano, entresuelo, piso primero y ático. Tiene una superficie de 498 metros 53 decímetros cuadrados, y linda, por su frente y entrada, con la calle de Capua; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la calle de Capua y con la casa número 2 de la calle de Ezcurdia, ambas de doña Annie Treacher; por la espalda, que es otro frente, con la calle de Ezcurdia, y por la izquierda, entrando, que también es otro frente, con la confluencia de las calles Ezcurdia y Capua, en forma de rotonda. (Medida total de la finca, conforme al informe técnico, 476,82 metros cuadrados.)

Propietarios: Señores herederos de don Alejandro Alvargonzález Treacher y señora; señores herederos de doña María y don Juan Alvargonzález Treacher; señores herederos de don Pedro Alvargonzález Montes; doña Angela María Jesús Alvargonzález Montes, doña Ana González-Posada Alvargonzález, doña María Concepción Elvira Tuyá; doña Consuelo, don Ramón, don Alejandro y doña María del Carmen Alvargonzález Díaz; don José María, don Rafael y doña María de los Angeles Alvargonzález Cruz; doña María y doña Luisa Alvargonzález Palacios y doña María de los Angeles Cruz Fernández.

Inquilinos: Don Manuel María Arenas, don Ramón Alvargonzález Díaz, doña Carmen Álvarez Arias, doña Isabel Tomás Navalón y doña Mercedes García Villa.

Finca número 3 de la calle Capua.—Edificio compuesto de planta de entresuelo, dos plantas de pisos y una de bohardillas. Expropiación total.

Es la finca registral número 22.115, que se describe así: Casa señalada con el número 3 de la calle de Capua, de Gijón. Consta de sótano, entresuelo, piso primero, segundo y bohardilla. Tiene una superficie, con inclusión de medianerías, de 163 metros 62 decímetros cuadrados, y linda, por su frente y entrada, con la calle de Capua; por la derecha, entrando, con casa de don Mateo Alvargonzález; por la izquierda, entrando, con casa número 1 de la calle de Capua, de doña Annie Treacher, y por la espalda, con la casa número 2 de la calle de Ezcurdia, de la misma doña Annie Treacher. (Medida total de la finca, conforme al informe técnico, 169,52 metros cuadrados.)

Propietarios: Señores herederos de don Alejandro Alvargonzález Treacher, y señora; señores herederos de doña María y don Juan Alvargonzález Treacher; señores herederos de don Pedro Alvargonzález Montes; doña Angela María Jesús Alvargonzález Montes; doña Ana González Posada Alvargonzález; doña María Concepción Elvira Tuyá; doña Consuelo, don Ramón, don Alejandro y doña María del Carmen Alvargonzález Díaz; don José María, don Rafael y doña María de los Angeles Alvargonzález Cruz; doña María y doña Luisa Alvargonzález Palacios, y doña María de los Angeles Cruz Fernández.

Inquilinos: Don Francisco Suárez García, doña Encarnación Jiménez González, don Diego Olaya Tomás y don Luciano Barredo Barredo.

Finca número 5 de la calle Capua.—Edificio compuesto de bajo y cuatro plantas de pisos, con otra de bohardillas. Expropiación parcial.

La superficie afectada, se describe así: Terreno de 148 metros cuadrados, que linda: al frente, que es el Oeste, con la calle Capua; al Norte, izquierda, entrando, con el número 3 de la misma calle; al Este, o fondo, con las fincas números 2 y 4 de la calle Ezcurdia, y al Sur, o derecha, entrando, con línea quebrada que le separa del terreno de la misma propiedad y finca de que éste procede, resto que no se expropia. Superficie libre de expropiación, 207,19 metros cuadrados.

Es parte de la finca registral número 10.493, sujeta a división en propiedad horizontal, que se describe así: Casa en Gijón, con su patio, número cinco, calle Capua, consta de bajo, cuatro pisos altos y bohardilla; ocupa con el patio 355,19 metros cuadrados; tiene servicios e instalaciones comunes de agua, desagüe y electricidad, y linda: frente, la calle; derecha, entrando, casa de herederos de don Luciano Solares; izquierda, casa de don Alejandro Alvargonzález; fondo, la casa con el patio y éste con propiedad de don José Campa Menéndez y en pequeña parte de don Ramón Queipo García. (Medida total de la finca, conforme al informe técnico, 355,19 metros cuadrados.) Dividida la finca en propiedad horizontal, los distintos departamentos pasaron a constituir las fincas registrales números 9.919, 9.909, 31.703, 9.911, 31.704, 9.913, 9.923, 9.915, 9.921, 9.917, 31.702 y 31.700.

Propietarios: Don Enrique González Díez, doña Elisa, doña Virginia Laura, don Luis Matías y don Baldomero César Martínez Corte.

Inquilinos: «Onena, Bolsas de Papel, S. L.», doña Obdulia Margolles Caso, doña María Victoria Vega Rodríguez, doña Ma-

ría Pilar Saiz Brun, doña Amanda Novo Oliver, doña Balbina García Valle, doña Carmen Fernández Rodríguez y don Angel Vicente Bacigalupi Cuervo.

Finca que es patio interior, Ciudadela de Capua (o Ciudadela de Celestino Solar).—Se trata de edificios que son verdaderos tendejones de planta baja, colocados sobre tierra apisonada y una solera de hormigón, con paredes muy antiguas de mampostería y ladrillo y cubiertas de entramados de madera a teja roma, con cielos rasos de rejilla; tiene su distribución en vivienda, pero dan la sensación de estar deshabitadas; sus luces dan al denominado patio de la Ciudadela de Capua (o Ciudadela de Celestino Solar) y están en último período de vida. Expropiación parcial.

La superficie afectada, se describe así: Terreno de forma triangular, de 105,28 metros cuadrados, que linda: al Norte, con las fincas números 12 y 10 de la calle Ezcurdia; al Oeste, con la finca número 8 de la misma calle; al Este, con un punto que es la confluencia de los linderos Norte y Sur, y al Sur, con unos terrenos de la misma propiedad y finca, resto de la finca que no se expropia.

Es parte de la finca registral número 7.517, que se describe así: Trozo de terreno sito en esta villa de Gijón, término de la Garita, Arenal de San Lorenzo, que ocupa una superficie de 1.598,49 metros cuadrados, y linda: al frente, con casa de doña Celestina González Faes y con fincas de doña María Antonia Díaz, doña Lucía Miravalles y doña Rudesinda Eladia March; por la derecha, entrando, con casa y terreno de doña María de las Nieves González; por la izquierda, con fincas de don Santiago Pedregal, don Agustín Álvarez y de herederos de don Manuel Gómez Revuelta, y por la espalda, con casas de herederos de don Juan Jacobi. En este terreno existen veintitrés casitas de ladrillo y madera, que con el terreno forman una sola finca, la cual tiene una servidumbre de paso de ancho de unos ocho pies para servicio de la casa número uno de la calle Marqués de Casa Valdés.

Propietarios: Don Guillermo Cuesta Sirgo, doña María Luisa Lucinda Cuesta Álvarez, doña María Isabel, don Ceferino Luis, don Francisco Elpidio Javier y doña Luisa Fernanda Díaz-Moro Cuesta.

Inquilinos: No consta en el expediente la existencia de inquilinos en la parte de finca que se expropia, ni ha comparecido en tal expediente persona alguna justificando o alegando alcanzarle tal condición y derecho.

Las fincas registrales números 9.909, 9.911, 9.913, 9.915, 9.917 y 31.700, que forman parte de la casa número 5 de la calle Capua, están gravadas con hipotecas a favor de don Alfredo Cambor Quirós; los departamentos números siete y ocho de la casa número 12 de la calle Ezcurdia (fincas registrales números 4.879 y 4.881, respectivamente), están afectos a hipoteca de la Caja de Ahorros de Asturias; y la mitad indivisa de la finca que es patio interior, Ciudadela de Capua (o Ciudadela de Celestino Solar), aparece afecta a hipoteca constituida a favor de los tenedores de las nuevas obligaciones o cédulas hipotecarias, emitidas por don Guillermo Cuesta Sirgo, propietario de dicha mitad indivisa.

La relación de inquilinos hecha constar en este anuncio, no presupone el reconocimiento de ningún derecho que no estuviere debidamente justificado en el expediente, o lo fuere en su momento; o de aquellos que no fueren firmes en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se requiere a quienes resulten interesados, para que comparezcan en el lugar, día y hora señalados, a efectos de intervenir en la práctica de las expresadas diligencias, las cuales continuarán o se desarrollarán en los días hábiles inmediatos siguientes al citado 11 de diciembre de 1978, si en el mismo no resultase posible darles fin.

Hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, quienes resulten afectados por la expropiación, podrán formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, y correspondientes derechos; o formular y hacer constar tales alegaciones, en la propia acta previa a la ocupación.

No pudiendo ser notificados personalmente, por desconocerse su residencia y domicilio, por la presente se notifica, en forma expresa, respecto al contenido del anuncio de esta Alcaldía, que antecede, a las siguientes personas que en el expediente de razón aparecen como propietarias de fincas afectadas por estas expropiaciones:

Doña María Pilar y don José Luis González-Posada Alvargonzález; doña María Alvargonzález Palacios; Comunidad hereditaria de don Alejandro Alvargonzález Treacher, y señora; Comunidad hereditaria de don Pedro Alvargonzález Montes; Comunidad hereditaria de doña María Alvargonzález Treacher; Comunidad hereditaria de don Juan Alvargonzález Treacher; Comunidad hereditaria de doña María de la Luz Alonso del Campo y Beltrán; tenedores de las nueve obligaciones o Cédulas Hipotecarias de 25.000 pesetas cada una, emitidas por don Guillermo Cuesta Sirgo.

Gijón, 24 de octubre de 1978.—El Alcalde.—7.307-A.